



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Toledo, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: No. 54820 40 89 001 2023 00015 00
PROCESO: ACCIÓN REIVINDICATORIA DE DOMINIO
DEMANDANTE: EDGAR ALFONSO ORDOÑEZ GOMEZ
DEMANDADO: BENEDICTO RINCON MENDOZA

En atención al memorial allegado vía correo electrónico el día miércoles 28 del mes y año en curso, por parte del Dr. DANNY ALBERTO SÁNCHEZ NOVOA, obrando como apoderado judicial del señor EDGAR ALFONSO ORDOÑEZ GÓMEZ, demandante dentro del proceso de la referencia, escrito en el cual después de hacer un recuento factico de los diferentes aplazamientos realizados para la continuación de la audiencia previstas en los artículos 372 y 373 del CGP, eleva de manera expresa la siguiente solicitud:

“(...) Conforme los anteriores reparos, solicito al despacho que se decida lo pertinente, con la misma inmediatez y se disponga la realización de la audiencia programada mediante auto de fecha 14 de febrero de los corrientes, para el día de mañana 29 de febrero de 2024, en razón a que las justificaciones en que se fundamenta tal solicitud no resultan procedentes, por cuanto no responden a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito. (...)” Sic.

Así las cosas, ha de ponérsele en conocimiento tanto al Dr. SANCHEZ NOVOA como a la Dra. NELLY ALEJANDRA TORO GAVIRIA en calidad de apoderada judicial del demandado; que la reprogramación de la diligencia de marras, se realizó teniéndose en cuenta las calendas manifestadas por la togada en las cuales no tenía disponibilidad, así como la agenda del despacho, procurando señalar la fecha más próxima posible, esto es, para el día miércoles 13 de marzo de la anualidad que avanza a partir de las 09:00 am; audiencia la cual no será susceptible de nuevo aplazamiento, ello en razón a garantizar el derecho efectivo al acceso a la administración de justicia de las partes.

Notifíquese el presente proveído, de conformidad con el Art. 295 del C.G.P., esto es por estado, en concordancia con lo normado por el Art. 9 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

HENRY ALBEIRO OSORIO ALMEYDA
Juez